

EL GOBIERNO DE LOS OTROS

ANTONIO GONZÁLEZ POLVILLO

EL GOBIERNO DE LOS OTROS

CONFESIÓN Y CONTROL DE LA CONCIENCIA
EN LA ESPAÑA MODERNA



SECRETARIADO DE PUBLICACIONES
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Sevilla 2010

Serie: Historia y Geografía
Núm.: 166

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

COMITÉ EDITORIAL

Director del Secretariado de Publicaciones
Antonio Caballos Rufino

Carmen Barroso Castro
Jaime Domínguez Abascal
José Luis Escacena Carrasco
Enrique Figueroa Clemente
M.ª Pilar Malet Maenner
Inés Mª Martín Lacave
Antonio Merchán Álvarez
Carmen de Mora Valcárcel
M.ª del Carmen Osuna Fernández
Juan José Sendra Salas

Motivo de cubierta: "Amonestación", Círculo de Antonio Carnicero.

- © UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES 2010
Porvenir, 27 - Tlfs. 95 448 74 47 - 52 - Fax 95 448 74 43
Correo electrónico: secpub4@us.es
Web: <http://www.publius.us.es>
- © ANTONIO GONZÁLEZ POLVILLO 2010

I.S.B.N. 978-84-472-1244-6
DEPÓSITO LEGAL: SE-5402-2010
IMPRIME: GRAFITRÉS, S.L. - UTRERA (SEVILLA)
Cristóbal Colón, 12 - Tlf./fax 95 486 15 61
www.grafitres.com.es

Impreso en papel ecológico.
Impreso en España.

ÍNDICE

PRÓLOGO.....	11
INTRODUCCIÓN: LA CONFESIÓN EN LA HISTORIOGRAFÍA	
SOCIAL Y CULTURAL	15
La obra de Henry C. Lea y Thomas N. Tentler	17
Jean Delumeau y la confesión	19
Introducción al planteamiento de este estudio: fuentes y método.....	23
La confesión como método de alienación social que supera la categoría historiográfica de disciplinamiento social	27
CAPÍTULO I: LA <i>RAZÓN TRASCENDENTE</i> FRENTE A LA	
INMANENCIA ESENCIAL.....	33
El problema de la Inmanencia.....	33
La Inmanencia y la Trascendencia en la imposición del imaginario social	35
La puesta en escena de la Trascendencia y la Inmanencia en la España de la alta Edad Moderna	43
CAPÍTULO II: FUNCIONES Y RELACIONES DEL PODER	
PASTORAL.....	51
<i>Omnes et Singulatim</i> : el gobierno del Pastorado.....	51
Las funciones del pastor: el rey pastor, el buen pastor	53
La hermenéutica del Yo como base de la confesión auricular en el Pastorado	60
La confesión auricular como argumento y arma del gobierno pastoral.....	63
El perro del pastor: el confesor	71
El proceso de personalización trascendental.....	76
<i>Miscere utile dulci</i> : lo <i>dulce y faceto</i> como origen del laxismo y táctica sutil de control de la conciencia.....	82

CAPÍTULO III: LA ESTRUCTURA DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA.....	97
A. LA MATERIA REMOTA DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA:	
LA MANCILLA DEL PECADO	97
Lo que no es pecado: la obra meritoria.....	97
El pecado y el sentimiento de culpa.....	104
Formas de pecar.....	107
El pecado mortal y venial.....	113
Discernimiento entre pecado venial y mortal	117
Las circunstancias del pecado.....	120
El escándalo: el segundo miedo.....	124
La corrección fraterna.....	133
La conciencia: el espejo del bien y del mal de la acción de obrar	135
La conciencia impresa.....	146
B. LA NECESIDAD DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA	149
La penitencia: un sacramento de muertos.....	149
Atrición y contrición: el paso de atrito a contrito o del infierno al purgatorio.....	153
CAPÍTULO IV: LA PRÁCTICA DE LA CONFESIÓN AURICULAR.....	165
Los manuales de confesores y penitentes: génesis y estructura.....	165
Razones trascendentes.....	169
Razones pragmáticas.....	173
El raro caso de los <i>Casos raros de la confesión</i> , del jesuita “Cristóbal de Vega”	197
La confesión perfecta.....	205
Formas de confesión	206
La confesión sacramental	208
Las dieciséis condiciones de la buena confesión	214
La reiteración de la confesión.....	225
La absolución de los pecados.....	228
La satisfacción del pecador: la penitencia.....	235
La confesión general	243
CAPÍTULO V: LOS ACTORES DE LA CONFESIÓN ANTE EL SUPREMO ACTO DE CONTAR-DECIR-ESCUCHAR LA VERDAD: LA TÉCNICA DEL VACIAMIENTO DE LA CONCIENCIA.....	249
A. EL CONFESOR.....	249
La jurisdicción del confesor	251
La ciencia del confesor	255
La bondad del confesor.....	258
El prudente confesor: la aplicación de la táctica de lo <i>dulce y faceto</i>	261

El confesor en el confesonario.....	267
La técnica del interrogatorio	271
La conciencia aterrorizada: el movimiento hacia la contrición	283
La absolución: la paz fabricada y la conciencia controlada	292
El sello de la confesión	298
Casos reservados.....	304
La excomunión	306
B. EL PENITENTE.....	315
El examen de conciencia.....	316
El penitente ante el confesor	329
Callar pecados por vergüenza.....	334
El penitente escrupuloso.....	340
Confesión y muerte	345
CONCLUSIONES.....	351
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	355
Fuentes Impresas.....	355
Bibliografía.....	360

Prólogo

En su introducción, en este mismo libro, el autor informa y reflexiona respecto de una bibliografía clásica y también reciente, sobre el tema objeto de su investigación y obra. A esta referencia, quisiera yo añadir, por motivos obvios, una monografía excelente y muy recia sobre la Confesión y el poder. Se trata del libro de Georges Minois, *Le confesseur du roi*, que lleva como subtítulo *Le directeur de conscience sur la monarchie française* (Paris, Fayard, 1988). Por qué la añadido resulta evidente, desde el cuadro que adorna la portada misma (J.F. De Troy, siglo XVIII) en el que Vicente de Paúl, director del Consejo de Conciencia de la Corona, se sienta junto a Mazzarino y Ana de Austria, que apoya su mano izquierda sobre la de un joven Luís XIV. La cúpula del clero católico que, como se sabe, instauró la Confesión privada obligatoria para todos sus fieles de forma anual, en el Concilio de Letrán IV (1215). Desde la conversión del merovingio Clovis y a lo largo de los siglos siguientes (VI-IX) decidió controlar la bárbara monarquía francesa a cualquier precio, generalmente tan alto como puede comprenderse dados los protagonistas francomerovingios, con sus complicadas redes dinásticas y familiares. Tal aventura se repitió, después, con el resto de las monarquías occidentales, creando, antes o después, la figura del Confesor real y el Consejo de Conciencia. A pesar de todas las sutilezas escolásticas y tridentinas, está meridianamente claro que el confesonario real y su correspondiente dirección de conciencia, fueron considerados por la cúpula eclesiástica, con los obispos como ejes, como el puesto clave no sólo para garantizarse la absoluta sumisión del rey sino, lo que de facto era más importante, la percepción cortesana de este hecho y el total protagonismo, sin fisuras, de la orden religiosa que disponía del confesonario de la familia real y, según épocas, también de los de las Noblezas decisivas. Se comprenderá, entonces, que para un historiador de la Confesión y sus laberintos impuestos, se declare ésta como la garantía personal de la obediencia necesaria de la identidad cristiana y, obviamente, de la soteriológica, de cada fiel, uno por uno (*singulatim*) y de su rey, por cómoda definición. Claro está que, antes, ha tenido que ser cimentada en el sistema total eclesiástico de la interpretación del mundo, incluida la vida, técnicamente, como una densa maquinaria de obediencia fidelizada, a partir del bautismo interminable. Aceptado el sistema y sus moradas de expectativa, elementales, con la radicalidad que las determina, la enorme cordillera de la Confesión cayó sobre las vértebras de la *societas fidelium*, es decir, la Iglesia entera, cristiana primero y

católica militante después, reduciéndolas a las astillas irreparables que pueden enumerarse ante el ojo atento, conducta por conducta, pensamiento por pensamiento y angustia por angustia. Todo ello, va de suyo, vendido al barato aparente de la absolución socioinstitucional, cuya última contabilidad se apuntaba en los cielos y gracias a ella asequible, estos, por fin. El método exigido, literalmente, recuerda el utilizado en el Referéndum napoleónico, para ser elegido emperador (1804), en cuyas mesas de consulta se sentaban, un representante de la autoridad gubernativa napoleónica, otro de la autoridad municipal local y el voto, afirmativo o negativo, se escribía en los libros de actas de cada mesa con el nombre del consultado. En las interpretaciones más favorables y devotas se defiende que dicho método penitencial, cara a cara, y bajo examen de preguntas y respuestas exigidas, resultaba iluminador y clarificador para la conciencia del Yo, como Delumeau aduce, desde el conócete a ti mismo griego hasta la versión de Freud. Me parece evidente que al clero cristiano católico, tal asunto psicofilosófico le resultaba irrelevante y que, en cambio, le parecía de una eficacia sustancial la claridad percibida de las reglas de hierro de la autoridad y la obediencia, su proclamación del costo exigible, o, en último extremo, la sinuosa habilitación jerárquica para el perdón de los diferentes pecados y, simplemente, la negativa angustiadora de la absolución. Los teóricos de la historia de la Confesión privada y de sus laberintos quebrados, desde sus orígenes orientales, en la época tardobizantina, con los monjes eremitas en protagonista, hasta las monarquías absolutas de la desembocadura occidental del Imperio Romano, en la barbarie del siglo V, son perfectamente conscientes y analistas lúcidos de semejante maquinaria de poder institucional, en beneficio socialmente exclusivo de las estructuras clericales y de persona a persona, después, con idéntica finalidad. Uno de los datos significativos, al respecto, resulta ser la propia legislación eclesiástica sobre la materia de la Confesión que pasó, como se sabe, de los solos pecados mortales a la nómina minuciosa y exigida de todos los posibles, con listas puntuales divulgadas entre los fieles para evitar olvidos culpables y que dan de sí, en su consecuencia, el aumento calculable en razón del poder de los menos sobre los más gracias a su control con hierro bien forjado del sistema apabullante de premios y castigos, ahora apelables. Como resulta evidente, cualquier sistema religioso incorpora *per se*, a la conducta social, un techo de bronce que amedranza y condiciona: la muerte misterizada como desembocadura y la contabilidad rigurosa del tiempo y la conducta como única resolución, pero dejar en las manos de los fieles mismos, a través de la Confesión, la responsabilidad del resultado último de las guerras reiterativas de cada vida, con su *alea jacta est*, respecto del arriba o el abajo, parece celada equívoca y añagaza maquiavélica, siempre negada a voces y siempre preferida, obsesivamente, en la práctica del Poder.

Ciertamente la llave decisiva se concede al confesor, pero la responsabilidad ejecutiva se arroga al penitente, a su disposición y su capacidad para arrostrar las ansiedades, prevenciones y vergüenzas, respecto a los pecados a manifestar, su reiteración, enumeración minuciosa y estatus anímico para aceptar las correlacionadas penitencias subsecuentes. Que el sacramento en cuestión, despertó notorias resistencias, está

atestiguado. En el siglo XII canonistas eminentes, como Gratiano o el más conocido Hugo de San Víctor, exigían literalmente a la autoridad eclesiásticoconciliar, textos netos y precisos de la escritura donde se estableciese la ley del precepto. Las referencias del evangelio de Marcos o el de Mateo, como afirma Minois, “no habían convencido a todo el mundo, estas palabras de Cristo más algunas otras de San Pablo o de Santiago, interpretadas por los concilios constituían, a los ojos de algunos, soportes bien débiles sobre los que levantar el andamiaje de complejas teorías sobre la Confesión obligatoria de los pecados”. En todo caso, el modelo confesional y su obligatoriedad, ya habían suscitado, como nos recuerda otro historiador especialista, Delumeau, la siguiente reflexión que traduzco: “tomando estas decisiones de pesado futuro, la Iglesia romana no midió bien en qué engranaje metía sus dedos ni qué peso descargaba sobre los fieles ni qué avalancha de problemas, engarzados unos de otros, iba a desencadenar” (*L'aveu et le pardon*, Paris: Fayard, 1990). Y más adelante, el mismo autor reconoce en la obra citada: “la tenaz reticencia de los fieles a la Confesión detallada y obligatoria de los pecados, condujo a elaborar una pastoral de la Confesión en la que se oscilaba, constantemente de la amenaza a la exaltación, de la severidad a la ternura, del castigo al perdón”. Como cualquier Tribunal y la Confesión se citó frecuentemente como el de la penitencia, la fundamentación teológico legal, metodología y casuística, anduvieron constantemente al retortero, según sabemos, y exigieron por ello, en buena conciencia, aparente, miles de páginas de exquisita erudición, cuidadosa difusión y vehemente justificación, que han dejado voluminosa huella para investigadores tenaces como el autor de este libro y los demás especialistas que en él se citan. Una parte sustancial del interés de estas historiografías, como ya advertí antes, la constituye el hecho evidente de la parrilla teológicoadministrativa en cuyo rojo vivo se asaron las conductas cotidianas respecto a las que expertos clericales se turnaban en remover ascuas y llamas, según los tiempos, sin olvidar la técnica de darles vuelta, a lo menos una vez al año, a las carnes de los fieles en disputa, precisamente mediante la Confesión. De este modo, la historiografía sobre ella lo es, simultáneamente, sobre la antropología, la psicología y, con ambas, sobre la culturalidad toda entera.

Este libro y su autor, el doctor González Polvillo, no han rehuido dificultad alguna en sus cinco sustanciales capítulos, ni rigurosidad puntual en cada uno de ellos. Trabajo de historiador lúcido, desde el título al *Finis*, lo es también y desde luego de la racionalidad del Poder y sus destrezas entre las que las sopas de la predicada e impuesta sobrenaturalidad, no sólo estuvieron al día en la España austromoderna, sino a la hora y al minuto eclesiásticotridentino aunque estos últimos, según sus cánones, fuesen citados, a la postre, como equívocos y oscilantes respecto a la sustancia de lo confesable. Como en tantas otras ocasiones de la sustancia cultural, la práctica penitencial y el peso cortesano de sus protagonistas, como elites, fue mimetizado por la sociedad cotidiana en sus estructuras familiares en reverenciación y transfusión de acuerdo con la resplandeciente analítica y tesis de Norbert Elías (*La sociedad cortesana*, México: F.C.E., 1982; *El proceso de la civilización*, México: F.C.E., 1987). Independientemente de que, en efecto, el prestigio de las formas de cortesización fuesen estructurando

en cascada las conductas sociofamiliares, la figura poderosa del Confesor, sobre los zancos de la devoción monárquiconobiliaria, que lo levantaba a la admiración popular, tantas veces históricas, se benefició sobre todo, del entusiasmo de tantos padres que, en la vida práctica, la tomaron como referente duplicado de su responsabilidad educativa, de la que se evadieron con satisfacción beata y sociopolíticamente correcta dejando sus obligaciones en las supuestas mejores manos de la rejilla confesonarial. Cuestión esta, no menor, precisamente, que explica y avala el éxito del sistema en el futuro de cada sociedad. Bobalicona esta última, por ignorante, amedrentada y perezosa, le pareció más segura la opción de apuntarse a los prestigios dominantes, parámetro a parámetro, sellados, además, por los lacres de las seguridades religiosas. Una relectura de Max Weber, me excusa de insistir en este fenómeno tan bien constatado como débilmente razonado. Volviendo ahora, de nuevo, a la importancia de la monografía de George Minois, cerraré estas páginas con algunas líneas de Norbert Elías sobre la cortesianización social que creo remiten, precisamente, a la estupefactante tendencia de los colectivos sociales a doblar las cervices ante las elites, y, mejor aún, como la imagen simbólica de Clovis arrodillado ante S. Remi que lo bautizaba, y que hacía de Confesor: “pero la cuestión fundamental, en este contexto de la dinámica social, la pregunta acerca de cómo y por qué, durante cierta fase del desarrollo estatal, se constituye una posición social que concentra en las manos de un solo hombre una plétora relativamente extraordinaria de oportunidades de poder, rara vez ha sido planteada hasta ahora (recuérdese que la primera edición en alemán es de 1969) y consecuentemente permanece todavía sin respuesta. Es preciso organizar en cierta manera nuestra percepción, para darnos cuenta de su importancia. Pasamos así, del punto de vista histórico al sociológico. El primero, destaca a algunos individuos, reyes concretos en este caso, el segundo, pone de relieve, además, el desarrollo de la posición del rey”. Esta posición del rey, a la que aludía antes, fue recordada sin desmayo alguno, hasta la náusea, por la cúpula episcopal cristianocatólica y la sociedad súbdita, masoquista por asfixia, tomó buena cuenta de ello. Este libro también.

LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ
Universidad de Sevilla